

11/3/19
21/sep

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
ABOGADO

Señor.

JUEZ PROMISCOU CIVIL MUNICIPAL DE JERUSALEN

E.S.D.

REF.: DIVISORIO No. 0045-2013

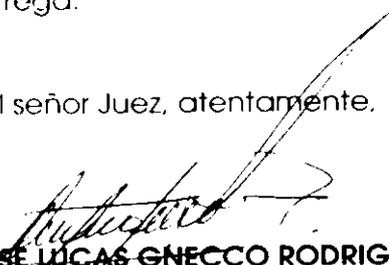
DTE: JESUS M. CAMACHO SAENZ Y OTROS

DDO: JOSE RAMON CAMACHO GUTIERREZ Y OTROS.

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, obrando en mi calidad de **APODERADO JUDICIAL** de la parte demandante en el proceso referido, con mi acostumbrado respeto me dirijo a su despacho a fin de solicitarle, se sirva requerir a los demandados, JOSE RAMON CAMAHO GUTIERREZZ, ARMANDO CAMACHO GUTIERREZ y ANA ALICIA GUTIERREZ PEDREDO, a fin de que hagan entrega real y material del lote No. 01 con matrícula inmobiliaria No. 307-109656 al señor JULIO CESAR CAMACHO SAENZ, identificado como aparece en el proceso, dado que como es de su conocimiento el lote en mención le fue adjudicado en su oportunidad a este y a la fecha no le ha sido entregado.

Lo anteriormente solicitado obedece a que el señor Camacho Sáenz, ha tratado de obtener dicha entrega en forma amigable con los señores mencionados, sin embargo esto no ha sido posible ya que se encuentra renuentes a realizar dicha entrega.

Del señor Juez, atentamente,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

C.C. No. 79.271.520 Bogotá

T.P. No. 66.751 C.S.J.

República de Colombia	
Poder Judicial - Tribunal Municipal de Jerusalén	
27 SEP 2019	
11:34 am	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	personalmente

462

Re.: Divisorio No. 0045-2013

Jose Lucas Gnecco <joselucasgnecco@hotmail.com>

Lun 30/09/2019 2:33 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor.

JUEZ 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

Respetado señor Juez.

El suscrito abajo firmante, en mi condición de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, y dando al alcance al escrito presentado en su despacho el día 27 de presente mes y año, me permito solicitarle se oficie a las siguientes entidades; POLICÍA NACIONAL-GRUPO ESMAD, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF, INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, BOMBEROS, PERSONERÍA, PROCURADURIA DELEGADA PARA LOS JUZGADOS PROMISCOUS DE CUNDINAMARCA, a fin de que se sirvan realizar el acompañamiento para el día de la diligencia que llegue a programar su despacho, en aras de dar mayores garantías al diligenciamiento de la entrega del inmueble objeto de entrega.

Del señor Juez, atentamente,

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
T.P.No. 66751 del C.S.J.
C.C. No. 79271520 de Bogotá

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca
	CORRESPONDENCIA 30 SEP 2019
Recibido hoy:	2:33 pm
Quien Recibe:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Folios:	Por correo institucional

Señor.

JUEZ PROMISCOU CIVIL MUNICIPAL DE JERUSALEN

E.S.D.

REF.: DIVISORIO No. 0045-2013

DTE: JESUS M. CAMACHO SAENZ Y OTROS

DDO: JOSÉ RAMON CAMACHO GUTIERREZ Y OTROS.

Los suscritos, **MARIA PETRONILA CAMACHO SAENZ** mayor de edad, de condiciones civiles conocidas en autos, como demandante en el proceso de la referencia, por medio de la presente me dirijo al señor Juez, para solicitarle se sirva hacer entrega del depósito judicial consignado por los demandados por valor de \$3.800.000 Mcte, a nombre de mi apoderado, Dr. José Lucas Gnecco Rodríguez, para que lo reciba y proceda a cobrarlo a su nombre, como abono a los honorarios acordados con dicho profesional del derecho.

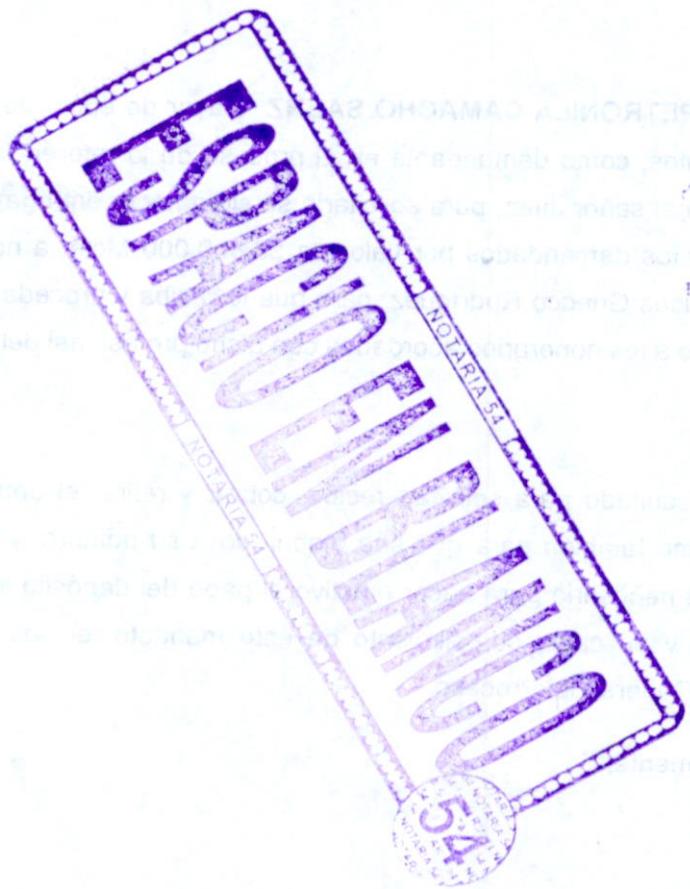
Mi apoderado queda facultado para solicitar, recibir, cobrar y retirar el depósito judicial antes indicado, así como también para que sea elaborado a su nombre, y realizar todo cuanto en derecho sea necesario para hacer efectivo el pago del depósito judicial (Titulo Judicial) a su nombre y en cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

Del señor Juez, atentamente,

Maria P. Camacho S.
MARIA PETRONILA CAMACHO SAENZ

C-C- 35-337-272 / DE BOGOTA D-C-





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



6338

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dos (02) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cincuenta y Cuatro (54) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

MARIA PETRONILA CAMACHO SAENZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0035337272, presentó el documento dirigido a JUEZ PROMISCOUO CIVIL MUNICIPAL DE JERUSALEN y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Maria Camacho

----- Firma autógrafa -----



7jwu02xf529o
02/10/2019 - 09:17:39:290



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

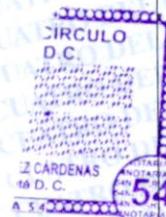


Alvaro E. Marquez C.



ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS
Notario cincuenta y cuatro (54) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7jwu02xf529o



ES
NOTARÍA
CIENFUEGOS



Señor
Juez de Jerusalen
E.S.D.

Ref. Divisorio 2013-0045

Jose Lucas Gnecco, de enn mi calidad de apoderado de la parte actora, adjunto memorial suscrito por la señora maria petronila camacho saenz, donde autoriza la elaboración del titulo judicial y pago a nombre del suscrito.

Sírvase señor juez, elaborar el respectivo titulo a nombre del suscrito.

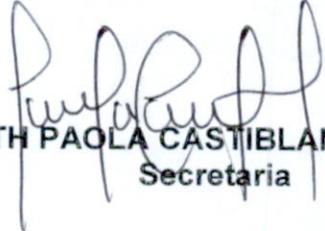
Atentamente,

Jose Lucas Gnecco R.
C.c. No. 79271520 de Bogotá
T.p. No. 66751 del C.s.j.


Republica De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal
 de Jerusalen Cundinamarca
 CORRESPONDENCIA
 04 OCT 2019
 Recibido hoy: _____
 Hora: 3:45 pm
 Quien Recibe: *[Signature]*
 Folios: *por interrapidisimo*

Informe Secretarial

Jerusalén, 8 de octubre de 2019. Al Despacho del Señor Juez, con solicitud de entrega de hijuela adjudicada con petición adicional para solicitando acompañamiento de entidades y autorización para entrega de título de depósito judicial. Sírvase proveer.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria